



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de agua a domicilio del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del servicio de agua a domicilio del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba, por acuerdo del Concejo de fecha 25 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Berzosa de Bureba, a 27 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Teodoro Quecedo Martínez